

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 32-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 14 DE NOVIEMBRE 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESESIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; SR. EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°32-2022 del lunes 14 de noviembre del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°31-2022 del lunes 07 de noviembre del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00197-2022 de Licda, Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Luis Emilio Vargas Vargas Presidente Asociación de Desarrollo Integral Finca Agua.

2. Nota de Marcela Benavides Carit, madre de familia de voleibolista categoría Infantil.

3. Nota de Sergio Venegas Murillo, Presidente Asociación Barrio San Isidro.

4. Nota de Carolina Quirós Méndez, presidenta Asociación Gimnasia Artística de Belén.

5. Nota de Luis Adolfo González Zumbado, presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°32-2022 del lunes 14 de noviembre 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°32-2022 del lunes 14 de noviembre 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°31-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de noviembre del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 07 de noviembre del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio Ref.ADM-197-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora del CCDRB, de fecha 11 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Adjunto oficio ADM-00197-2022 con la recomendación de la comisión técnica oficio CT-005-2022 para el cartel compra de máquinas e implementos para el gimnasio de pesas del Polideportivo de Belén, lo anterior para ser revisado y aprobado por la Junta Directiva del CCDRB.

OFICIO CT-005-2022

RECOMENDACIÓN DE CARTEL COMISION TÉCNICA

Compra de Máquinas e Implementos para el Gimnasio de Pesas del Polideportivo de Belén

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN
COMPRA DE MÁQUINAS E IMPLEMENTOS PARA EL GIMNASIO DE PESAS DEL
POLIDEPORTIVO DE BELÉN
PRESUPUESTO AÑO 2022 €10.000.000,00

Las consultas podrán realizarse con la señora Marianela González Murillo al teléfono directo 2100-2069 ext 105 o bien con la Proveeduría Institucional al teléfono 2100-2069 ext 103, sin embargo, toda aclaración debe hacerse por escrito y subirla al Sistema SICOP.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere realizar la compra de máquinas e implementos para gimnasio de pesas del Polideportivo de Belén.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1.- Se podrá concurrir a través de cualquiera de las formas de representación reconocidas por el derecho común.

1.2.- Cuando se participe en calidad de distribuidor, se podrá ofrecer precios en plaza, a precios de catálogo o mediante ofertas recibidas del fabricante, exportador o casa extranjera, según corresponda, siempre y cuando se presenten con la oferta dichos documentos.

1.3.- El Proveedor que participe la patente comercial deberá ser consecuente con el tipo de bien o servicio que se está requiriendo en este cartel.

2.- PRECIO

2.1.- El oferente debe cotizar por ítems (partidas), además deberá declarar expresamente que los precios de su oferta son **firmes, definitivos e invariables.**

2.2.- La Administración no se obliga a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta contraviene sus intereses o la misma resulta ruinosa.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

2.3.- El oferente podrá expresar su oferta económica en colones o en **dólares USA**, entendido que el pago respectivo se hará en colones costarricenses al tipo de cambio de venta **vigente** al momento del pago conforme a las disposiciones del Reglamento de Contratación Administrativa.

2.4.- El monto deberá indicarse en número y letras coincidentes (en caso de divergencia entre esas dos formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras), **libre de todo tipo de impuestos.**

3.- ADJUDICACIÓN

En todo caso la eventual adjudicación de este concurso recaerá en aquella firma u oferente que de conformidad con la metodología de evaluación prevista resulte con la mayor calificación. Una vez determinado que las ofertas cumplen con los aspectos legales generales y condiciones específicas y que resulten admisibles para una eventual adjudicación, se tendrá como adjudicataria a la que obtenga el mayor puntaje; de acuerdo con la metodología de evaluación. **La Institución tendrá (14) catorce días hábiles para adjudicar el proceso.**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar o no la presente contratación si se considera que ninguna oferta conviene a sus intereses.

4.- OFERTA IDÉNTICA EN PUNTUACIÓN

4.1 En caso de empate, las instituciones o dependencias de la administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional.

PYME de industria 5 puntos
PYME de servicio 5 puntos
PYME de comercio 2 puntos

4.2 En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo.

De acuerdo con el artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación, se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos, en el caso que no sean pymes se considerara lo siguiente:

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna o algunas y excluir otras, la Administración adjudicará la oferta que sea consecuente con el interés público. Conjugando al efecto, el precio como primera opción, como tiempo de entrega, como tercera opción la mayor garantía y de mantener el empate, definirá la suerte utilizando la moneda como medio desempate (escudo o corona).

5.- PLAZO DE ENTREGA

5.1.- El oferente deberá indicar en forma expresa en su propuesta el plazo de entrega del objeto ofertado.

5.2.- Para el objeto de esta contratación el plazo de entrega deberá ser expresado en **días hábiles.**

6.- PROHIBICIÓN DE ADELANTOS DE ENTREGA

La adjudicataria, aun cuando el acto de adjudicación sea firme, por ningún motivo hará adelantos de entrega sin que antes medie la respectiva orden de compra o contrato refrendado cuando corresponda o solicitud expresa de la Unidad Administrativa a través de funcionario habilitado para tal efecto.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

7.- ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

- Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas en este cartel.
- En caso de ser distribuidores en el país lo ofrecido para el presente concurso deben tener un mínimo de 2 años de distribuirse en el país en forma continua, para lo cual deberán aportar una certificación del fabricante en donde se consigne la fecha de distribución de estos equipos en el país.
- El Proveedor debe estar al día con todos los impuestos nacionales.
- La patente comercial debe ser consecuente con el origen de la compra que se está solicitando.
- Las empresas que no cumplan con lo solicitado no serán objeto de evaluación

8.- CERTIFICACIÓN

La persona oferente debe estar al día con el pago de sus obligaciones con FODESAF, con el INS, con los impuestos municipales (Patente),CCSS y Hacienda. El Comité de Deportes de Belén procederá a realizar la revisión de esta situación en los sistemas correspondientes. Debe de presentar copia de los documentos al día.

9.- CLAUSULA PENAL

El incumplimiento en el plazo de entrega de lo solicitado, se cobrará una multa del 1% por cada día hábil de atraso, del pago correspondiente por cancelar, hasta un máximo de 25% del valor adjudicado.

10.- ANALISIS DE OFERTAS

El Comité de Deportes y Recreación de Belén, tomará en cuenta para el análisis técnico y legal de las ofertas solamente las cuatro ofertas que tengan el menor precio. En el caso de que ninguna de ellas cumpla legal o técnicamente, la institución procederá a analizar la siguiente oferta de menor precio. De igual manera, la institución se reserva el derecho de analizar más de cuatro ofertas cuando esto resulte conveniente para los intereses de la institución.

CAPITULO II
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta bajo la siguiente metodología de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factor de evaluación	Porcentaje
Valor de la Oferta (Precio)	70
Garantía	15
Costo de repuestos y mantenimiento	10
Plazo de Entrega	5
Total	100

1. PRECIO. (70%)

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:
Factor Precio = {Precio menor/Precio mayor} x 70

Para las compras "libre de derechos" de importación, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios de toda naturaleza.

2. TIEMPO DE ENTREGA. (5%)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor tiempo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

Factor tiempo de entrega = {Tiempo de entrega menor/Tiempo de entrega mayor} x 5

3. GARANTÍA (15%)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor garantía se aplicará la siguiente fórmula.

Factor garantía: (tiempo garantía mayor/garantía menor) x 15

4. RESPALDO EN REPUESTOS Y MANTENIMIENTO. (10%)

Presentar una certificación que haga constar que se cuenta con un taller para el mantenimiento de máquinas y sus respectivos repuestos.

CAPITULO III
CONDICIONES ESPECÍFICAS

Para realizar la oferta deben tomar en cuenta la instalación de los equipos en el gimnasio de pesas del Polideportivo de Belén, además deben de adjuntar la ficha técnica de cada línea.

- **PARTIDA 1**

• **Línea 1**

1 Máquina de 3 estaciones de alto tránsito para gimnasio (calidad igual o superior a Life Fitness)

Estación 1 con: Flexión y extensión de pierna

Estación 2 con: Jalón polea, remo vertical, remo horizontal

Estación 3 con: Press pecho, press inclinado, press de hombro

Correas y poleas

Las poleas de nailon deben ser impregnadas de fibra de vidrio de 4-1/2 (11cm) y 6" (15 cm) de diámetro y que cuentan con cojines sellados.

Descripción del marco

Cada marco debe tener un acabado de pintura en polvo electrostática para garantizar la máxima adherencia y durabilidad. El marco de acero de calibre debe ser de 11 que garantice la máxima integridad estructural.

Amortiguación

Debe tener cojines contorneados con espuma moldeada para mayor comodidad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Cubiertas

Cubiertas delanteras y traseras completas y cubiertas de polea.

Peso

1255 Lb (570 kg)

Peso incluido para ejercicios

210 lb (95kg)

Dimensiones:

102" de largo x 102" de ancho x 85" de alto. 260cm x 260 cm x 216cm

- **Línea 2**

- **1 Máquina Smith de alto tránsito para gimnasio: (calidad igual o superior a Body Solid)**

- Máquina de peso guiado que tenga movimientos naturales del cuerpo parte superior e inferior para una interacción máxima del músculo.

- Proporcionar la seguridad del usuario en 20 puntos transversales que son accesibles con un simple giro de 15 grados de la barra.

- Para los ejercicios que exigen movimiento libre de peso, el estante de 14 posiciones cuenta con 17 dispositivos de seguridad de alta resistencia. Debe funcionar para cualquier banco para las rutinas de pecho y hombro.

- Sistema de cojinete de bolas lineal con 20 puntos de seguro transversal.

- Sistema de estantes para pesas de 14 posiciones para mayor versatilidad, seguridad y control. Barra de ancho diámetro que responde rápidamente, sea fácil de controlar y pese 25Lbs.

- Marco extra resistente de acero de calibre 11 de 2" x 3" soldado por los 4 lados, construido con una sólida base para máxima estabilidad.

- Seguros ajustables e increíblemente fuertes para el sistema Smith y para el centro de barras con pesas.

- Seis tubos de almacenamiento para discos olímpicos.

- **Peso del producto:** 276lb / 125.19kg

- **Dimensiones del producto:**

- Ancho 64.00" / 1,625.60mm
 - Largo 66.00" / 1,676.40mm
 - Altura 83.00"/2,108.20mm

- **Línea 3**

- **1 Máquina Hip Thrust de alto tránsito para gimnasio (calidad igual o superior a naitilus glute drive o elite fitness).**

- **1 000 000**

- Plataforma de pies ajustable, almohadillas de espalda ergonómica, marco de acero resistente, cinturón de hebilla ajustable.

- Selección de peso mediante discos, empuje vertical de cadera, trabaja los músculos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Peso máximo de carga 250 kg
Peso máximo del usuario 150 kg

Dimensiones

1,47 de largo
1,50 de ancho
86 cm de alto

• **Línea 4**

6 Bicicletas de spinning de alto transito (calidad igual o superior a indoor bike)

- Material: acero inoxidable
- Volante de aluminio
- Ajuste: 4 niveles
- Dimensiones: 1.06 x 0.52 x 1.31 M
- Espacio mínimo de uso: 3 x 1.2 x 2.4 M
- Peso: 68 Kg
- Trasmisión por correa
- Máximo peso del usuario: 180 Kg

Características

- Volante de inercia de 20 kg, uso comercial
- Manijas de PVC audaz comercial
- Trasmisión por correa bidireccional
- Sistema de resistencia de doble chip
- Tire de manera resistente para freno de emergencia equipado con pedal de acero inoxidable
- Cubierta anti-transpiración que evite que el sudor caiga sobre la rueda fundida, para prolongar la vida útil

• **Línea 5**

4 Bancos planos de alto tránsito para gimnasio (calidad igual o superior a body solid)

- Tubos cuadrados de acero estructural de carbono de alta
- precisión con 2.5 mm de espesor.
- Tapicería de cuero de alto calidad.
- Respaldares y cojines moldeados en 1 sola pieza.
- Debe tener rodines y agarre para poder transportarla

Dimensiones

Capacidad máxima de 300 kg
Peso máximo del usuario 150 kg
Superficie de trabajo 1282 x 630 mm
Peso total de producto 25.3 kg
Alto de la banca 426 mm

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

- **Línea 6**
2 Rack para mancuernas Hexagonales de alto transito (calidad igual o superior body solid)
- Capacidad para 10 pares de mancuernas hexagonales de 5 a 50 libras.
- Compatibilidad con bandeja de 38"
- Altura 30" x Largo 20" x Ancho 40"
- **Características**
Acero de calibre pesado con construcción de soldadura por 4 lados por dentro y por fuera para la seguridad del usuario.

Línea 7

2 Rack de piso para barras olímpicas (calidad igual o superior a bodysolid)

- Material acero inoxidable
- **Dimensiones**
 - Alto: 9"
 - Ancho: 12"
 - Largo: 12"
- Para 5 barras olímpicas

OTROS REQUISITOS

- 1 - Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes.
- 2.- La información contenida en las ofertas debe ajustarse a este cartel.

Notas: En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), este Comité de Deportes efectuará la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL CCDRB; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; FUNCIONARIOS REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, COORDINADOR AREA TECNICA DEPORTIVA; SE ACUERDA: Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar las especificaciones técnicas del cartel para COMPRA DE MÁQUINAS E IMPLEMENTOS PARA EL GIMNASIO DE PESAS DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN, PRESUPUESTO AÑO 2022 ¢10.000.000,00

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la Recomendación referente a las especificaciones técnicas del cartel para COMPRA DE MÁQUINAS E IMPLEMENTOS PARA EL GIMNASIO DE PESAS DEL POLIDEPORTIVO DE BELÉN, PRESUPUESTO AÑO 2022 ¢10.000.000,00. **Segundo:** Instruir a la Comisión Técnica del CCDRB para que para una próxima compra de maquinas e implementos para gimnasio valore la posibilidad de dar puntos de calificación a un item de especificaciones técnicas.

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 04. Se recibe nota Luis Emilio Vargas Vargas Presidente Asociación de Desarrollo Integral Finca Agua, de fecha 05 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Integral de Finca Agua, deseándole éxitos en sus labores. Me es grato dirigirme a ustedes para solicitarle muy respetuosamente la donación de césped sintético para nuestro salón comunal, el mismo que tiene una medida de 20 mts de largo y 15 mts de ancho, en el cual se practicarán actividades deportivas sobre pisos de cemento. Dicha solicitud la hacemos para mejorar las condiciones en las cuales nuestros jóvenes y adultos practican deportes. Agradeciendo su atención y esperando una respuesta positiva hacia despide cordialmente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dejar la solicitud en estudio hasta determinar si queda zacate sintético para la donación.

ARTÍCULO 05. Se recibe nota de Marcela Benavides Carit, madre de familia de voleibolista categoría Infantil, de fecha 05 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Por este medio los padres de familia de la categoría voleibol infantil solicitamos una reunión con ustedes para tratar temas relacionados con el bienestar y futuro de nuestros hijos e hijas, futuros atletas que representarán a Belén. Les agradeceremos de antemano nos atiendan ya que es de suma importancia los temas a tratar, atentamente. Padres categoría voleibol infantil. Por favor comunicarse al número 84471895.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Indicar a la sra. Marcela Benavides Carit, madre de familia de voleibolista categoría Infantil que inicialmente este tipo de temas deben de ser valorados con la Junta Directiva de la Asociación ASOVOL de Belén, por lo que se le recomienda sacar una audiencia con ellos.

ARTÍCULO 06. Se recibe nota de Sergio Venegas Murillo, Presidente Asociación Barrio San Isidro, de fecha 05 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Estimados señores, por este medio les adjuntamos. El oficio SI- 001-10- 22. Donde se describe la problemática vivida por los vecinos de calle la línea, Barrio San Isidro San Antonio. Dicho oficio número SI 001-10-20-22. También es presentado al Consejo Municipal y al INCOFER para la búsqueda de soluciones. Le solicitamos un documento por escrito donde nos den su apoyo y opinión. Del diario vivir y posibles emergencias en esta calle, estando

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

en este estado para así buscar una solución a este problema. Agradecimiento de antemano su atención nos suscribimos muy atentamente.

Anexo Oficio SI-001-10-22

Por este medio me permito saludarles y a la vez exponer una inquietud que se da en nuestro Barrio San Isidro específicamente en Calle La Línea.

La calle paralela a línea férrea del lado que colinda con el polideportivo, ubicada de este a oeste, hoy día el material con que cuenta es lastre, la otra calle hoy día se encuentra asfaltada, la cual colinda con las casas de los vecinos, esta calle en su mayoría es usada por los vecinos, camiones de la basura, camiones que llegan a dejar mercadería, una ambulancia diaria que llega a recoger a un paciente que necesita ser transportado al CENARE, taxis, entre otros.

La calle de lastre, la utilizan personas que visitan el polideportivo, taxis, entre otros, esta calle no es muy utilizada por estar tan mal estado.

Estas calles tradicionalmente son utilizadas por personas a pie, como adultos mayores, atletas, quienes la utilizan para cruzar hacia el polideportivo, barrio Escobal, la empresa Kimberly Clark, Ebais, entre otros lugares.

Aquí vamos a exponer tres necesidades que merecen ser resueltas lo antes posible.

- 1- Los adultos mayores que se dirigen hacia el polideportivo, barrio Escobal, Ebais, u otros lugares, que cruzan por el polideportivo, necesariamente deben cruzar la línea férrea, esta esta muy alta, y esto dificulta a los adultos mayores cruzar la línea férrea, los hemos visto caerse, tropezar, sufrir heridas.

Solución: Construir rampas para que los adultos mayores, niños, otros, puedan cruzar sin peligro, bajo la ley N.º 7935 es un derecho que se debe respetar y cumplir, para facilidad de paso, tanto para el adulto mayor, y personas con capacidades diferentes.

Se adjuntan fotos:



- 2- La calle de lastre en este momento esta en muy mal estado tiene una figura cóncava, por las lluvias y constante paso de automóviles, si en este momento surgiera una emergencia grande en el polideportivo, como un incendio en alguna casa, algún desastre natural o emergencia médica grave, por ejemplo, esta calle no esta preparada para dar soporte a los

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

carros de bomberos, ambulancias, policía municipal, policía rural, entre otros. Posiblemente llegando a provocar una emergencia aún mayor.

Solución: Lo conveniente aquí es nivelar la calle de lastre y luego asfaltar, para lograr tener dos calles habilitadas, una de entrada y la otra para la salida, convirtiéndolo en una vuelta en U al final de la calle.

Se adjuntan fotos:



3- Puente sobre el rio Quebrada Seca, ubicado en Calle la Línea.

Al lado norte del puente se está socavando una parte del terreno, provocando que la seguridad del puente se vea comprometida. las fotos adjuntas, muestran el lugar donde se ubica el problema.

Solución: Se le informa al Ferrocarril para que tomen las medidas necesarias, para su solución.

Se adjuntan fotos.



las siguientes instituciones le pedimos nos den soporte en dicho documento, con sus opiniones técnicas, experiencias vividas con respeto al mal estado y necesidades de esta calle.

Señores Corporación Municipal de Belén, en base a lo expuesto en esta nota sobre el gran problema con que cuenta Calle línea, más el soporte y necesidad de cada institución para poder movilizarse con seguridad y así dar un servicio mas inmediato, esto provocando la ganancia de segundos ante una emergencia.

Adjuntamos documentos, para su análisis y las posibles soluciones del caso. Agradeciendo su Atención.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Dar el apoyo a las gestiones que realiza la Asociación de Barrio San Isidro en búsqueda de las mejoras de la calle ubicada costado norte del Polideportivo de Belén. **Segundo:** Enviar Copia de este acuerdo al Concejo Municipal de Belén.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

ARTÍCULO 07. Se recibe nota de Carolina Quirós Méndez, presidenta Asociación Gimnasia Artística de Belén, de fecha 14 de noviembre del 2022 y que literalmente dice: Por este medio solicitamos el uso del gimnasio del polideportivo el día 17 de Diciembre de 2022 para realización de evento de gimnasia artística y graduación de niveles de Iniciación deportiva. El Gimnasio lo necesitaríamos todo el día ya que debemos montar los aparatos requeridos para el evento. Agradecemos su pronta confirmación. Atentamente,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA:
Primero: Aprobar el préstamo del Gimnasio Multiuso del Polideportivo de Belén para el día 17 de diciembre para realización de evento de gimnasia artística y graduación de niveles de Iniciación deportiva. **Segundo:** Instruir a la Administración a coordinar con las asociaciones deportivas que hacen uso del gimnasio para que no hayan choques de horarios.

ARTÍCULO 08. Se recibe nota de Luis Adolfo González Zumbado, presidente Asociación Deportiva Belén Triatlón, de fecha 10 de octubre del 2022 y que literalmente dice: Reciban un saludo cordial de parte de la Asociación Deportiva Belén Triatlón y deseándoles el mayor de los éxitos en el desarrollo y ejecución de los diferentes proyectos asignados a tan importante institución dentro del Cantón Belemita. De cara en al cumplimiento de los objetivos deportivos, sociales y recreativos de la Asociación que administramos, sometemos a consideración de ese ente los requerimientos de esta agrupación para el Período comprendido de los años 2023-2024, en función de la participación de nuestros atletas en las justas deportivas y demás eventos competitivos.

Hemos identificados requerimientos puntuales agrupados en las siguientes categorías:

1) Infraestructura:

a. Planta física: Retomar el proyecto de utilizar la zona asignada por el comité (área detrás del estacionamiento del lado oeste colindante con Kimberly Clark (donde está un material de construcción) a esta Asociación para construir un edificio de dos pisos con escalera amplia para subir bicicletas.

b. Zona práctica del Ciclismo: Autorizar el cierre del paso de Vehículos durante los entrenos de esta modalidad al menos dos veces por semana. (Valorar el cierre del ingreso sur para estos periodos.

c. Natación: Para la práctica de esta disciplina dependemos de la disponibilidad de las piscinas principales por parte de la Asociación Belemita de Natación, lo que implica el entrenamiento “antinatural” de esta modalidad por parte de nuestros Atletas, ya que a nivel competitivo esta disciplina es la primera en realizarse y por los horarios establecidos se entrena a la inversa: Primero Ciclismo o Atletismo y luego natación, impactado aún más por la diferencia entre las horas de entrenamiento y las horas de las principales competiciones donde el “choque térmico” impacta de manera negativa a nuestro equipo. Solicitud: Valorar el alquiler de otra piscina en Belén o en los alrededores donde podamos entrenar a nuestros chicos según disponibilidad y balance entre la parte deportiva y educacional.

d. Acceso al Área de Gimnasio para las categorías de 16-23 años,

2) Equipamiento: a. Tablas para patear, pull boys, manoplas rodillos, implementos de acondicionamiento (ligas, mancuernas, cuerdas de saltar, otros).

3) Transporte: Ampliar la flota de ese Comité para acceder con mayor facilidad y disponibilidad a tan importante recurso que permita el traslado de nuestros atletas a las diferentes competiciones y entrenamientos dentro y fuera del Cantón Belemita.

Sin otro particular y quedando a su entera disposición para cualquier duda o consulta se despide de ustedes.

ANEXO 1

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022

Objetivo General del proyecto

Desarrollar un modelo de entrenamiento individual y en grupos pequeños, donde se logre perfeccionar y ayudar a la población de Tribelen a dar un salto en la calidad de su técnica, rendimiento y mejora en los servicios (valor agregado) de esta asociación de manera más actualizada y científica, poniéndonos en la vanguardia en la aplicación de estas técnicas a nivel nacional y regional.

Objetivos específicos

Equipar un espacio con implementos de acondicionamiento y musculación para mejorar la fuerza progresiva en la población de Tribelen

El denominado: “Bike Lab” con el equipamiento tecnológico de ciclismo y atletismo

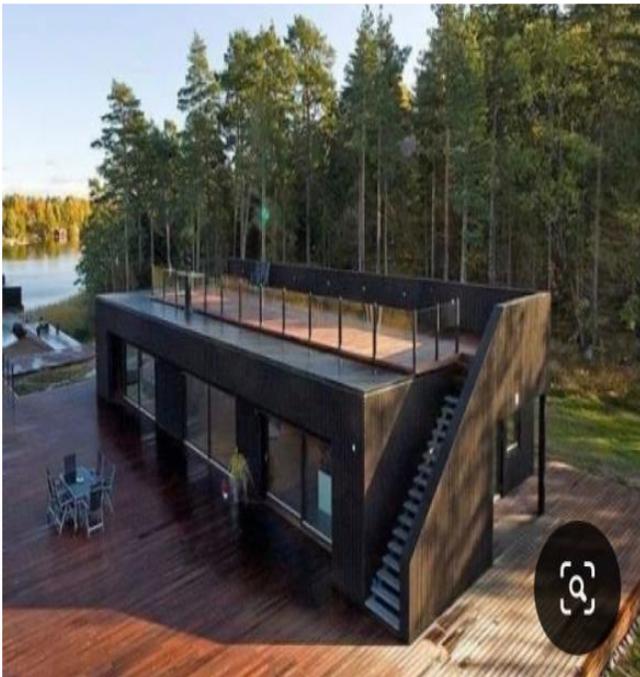
1- En la nueva zona asignada por el comité (área detrás del estacionamiento donde está un material de construcción) a la Asociación Deportiva Belén Triatlón donde se construiría un edificio de dos pisos con escalera amplia para subir bicicletas, con la idea de trabajar preparación física en el piso de abajo y un “indoor” de ciclismo en la parte superior. Este proyecto solucionaría la problemática de acceso al gimnasio y brindaría una mejora en el rendimiento del ciclismo y atletismo de la población de Tribelen ya que se crea un “Bike Lap” con tecnología de bicicletas estacionarias tipo Wahoo, rodillos de equilibrio y caminadoras.

Requerimientos mínimos

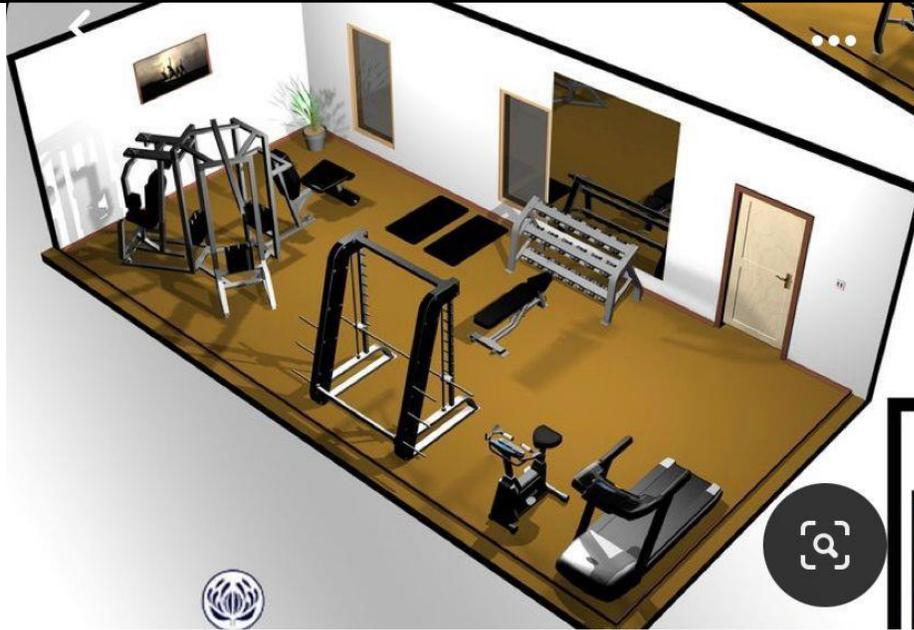
- 1- Agua, luz, internet
- 2- Ventilador
- 3- Seguridad
- 4- Fácil acceso

Infraestructura.

Aprovechar al máximo el área asignada para diseñar un edificio de dos pisos para realizar acondicionamiento físico, fortalecimiento y un laboratorio de ciclismo.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°32-2022
LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2022



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: **Primero: Instruir a la Administración para que verifique y coordine con la Sra. Rocio Mora Rodríguez la propuesta de mejora de infraestructura presentada. **Segundo:** Que la Administración coordine con miembros de la Junta Directiva de la Asociación Deportiva Triatlón de Belén para buscar soluciones a las propuestas planteadas.**

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 09. El señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB presenta iniciativa para enviar una felicitación a la Asociación ASOVOL de Belén por los esfuerzos realizados en procura de la mejora de la representación nacional del voleibol del Cantón de Belén y más recientemente con la clasificación y excelente participación en las semifinales del Campeonato Nacional de Primera División en donde lograron llegar hasta las últimas instancias.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; Y SR. DILAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la iniciativa presentada por el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB.

ARTÍCULO 10. El señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB presenta iniciativa proponiendo al joven Ignacio Zumbado Murillo, cedula 118130157 vecino de la Asunción de Belén, cita entrada a Calle Zumbado 225 metros sur, teléfono 7178-8586, como miembro representante del CCDRB al Consejo de la Persona Joven de Belén para el periodo comprendido entre el 1 enero 2023 y el 31 diciembre 2024.

